

BUIN, 03 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3144 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Decreto Alcaldicio N° 2568 de 2021 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.871, de fecha 12 de septiembre de 2022 junto con la solicitud ingresada por Soledad León Cuadra, en representación de la Junta de Vecinos Nuevo Buin Etapa II, requiriendo permiso para realizar Feria de las Pulgas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Set fotográfico de 9 imágenes.
- 3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria de Las Pulgas en conformidad a lo solicitado por la interesada, la que implica ocupación de bien nacional de uso público de acuerdo al siguiente detalle:

Organización/Solicitante	Mes	Día	Lugar
Soledad León Cuadra Junta de Vecinos Nuevo Buin Etapa II	Noviembre	04	Calle La Coordinadora Nuevo Buin Comuna de Buin

2.- El funcionamiento de dicha feria de las pulgas es con el objeto de recaudar fondos a beneficio del mejoramiento, recambio de mobiliario de la sede de la Junta de Vecinos.

3.- Déjese estipulado que el retiro de basura se hará por los mismos participantes de la feria de las pulgas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Buin Seguro
- Inspectores ferias
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde